

CONCON, 08 JUN 2020

DECRETO REGISTRADO N° 1179 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
7. Ord. N° 239/2020 de fecha 20 de abril del año 2020, con autorización alcaldicia
8. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 516 fecha 03 de junio del año 2020.
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
12. Ficha Ingreso Personal N° 39/2020 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. Director Desam Sr. Manuel Cantarero D.

DECRETO

1. **NOMBRESE** en calidad de PLAZO FIJO como MEDICO, desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre del año 2020, a DON JUAN PABLO BRAVO AGUIRRE, C.I. N° [REDACTED] cumpliendo labores de Médico, en el Sar del Cesfam de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 25 Horas semanales cumpliendo una jornada de lunes a viernes entre las 08:00 horas y hasta las 18:00 horas sin sobrepasar la jornada contratada, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría A, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

UTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL
04 JUN 2020
RECIBIDO HORA: 12:35